



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:00 horas del día 2 de abril de 2025, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	PSOE	D ^a . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	D ^a . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	D ^a . M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PAIORTA	PSOE	D ^a . M ^a Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	D ^a . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMÍS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (5-3-2025).
2. Adjudicación del expediente de contratación del servicio de "**LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**". Exp. 2035866R
3. Despacho extraordinario.
4. Ruegos y Preguntas.



Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (5-3-2025).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de marzo de 2025.

2.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD".Exp. 2035866R

"Visto y analizado el expediente de contratación del **SERVICIO de LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 29.900 euros más el 21% de IVA, (6.279), lo que supone un total de 36.179 euros y con un plazo de ejecución de 12 meses disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

NOMBRE	Población	Provincia
ONE FACILITY SERVICE, S.L.	Astigarraga	SAN SEBASTIAN
BAFEMA MANTENIMIENTO S.L.	Madrid	MADRID
RECOLIM SERVICIOS, S.L.	Valencia	VALENCIA
FACILITY SERVICES LEVANTE, S.L.	Valencia	VALENCIA

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 24 de Marzo de 2025, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios a la mercantil RECOLIM, S.L., por ser la oferta en conjunto, más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación.

Previa deliberación de sus miembros, la Comisión Ejecutiva por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Otorgar a las empresas licitadoras admitidas al proceso la siguiente puntuación final y por el siguiente orden de clasificación

NOMBRE	OFERTA	MEJORAS	TOTAL
ONE FACILITY SERVICE, S.L.	63,62	10,00	73,62
BAFEMA MANTENIMIENTO S.L.	71,02	20,00	91,02
RECOLIM SERVICIOS, S.L.	80,00	20,00	100,00
FACILITY SERVICES LEVANTE, S.L.	63,54	20,00	83,54



RESUMEN

NOMBRE	TOTAL
RECOLIM SERVICIOS, S.L.	100,00
BAFEMA MANTENIMIENTO S.L.	91,02
FACILITY SERVICES LEVANTE, S.L.	83,54
ONE FACILITY SERVICE, S.L.	73,62

TERCERO.- *Adjudicar el contrato de SERVICIO de LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, a la empresa RECOLIM, S.L., con CIF nº B46111845, y por importe anual de 23.082,80 €, e IVA del 21%, (4.847,38 €), siendo el total de 27.930,18 €, en los términos contenidos en su oferta.*

CUARTO.- *Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización.*

QUINTO.- *Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a D^a. Elena Chilet Ferrer, Tesorera de la Mancomunidad.*

SEXTO.- *Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de LCSP.*

SEPTIMO.- *Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.*

OCTAVO.- *Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:*

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad, por UNANIMIDAD, acuerdan ratificar su inclusión en el orden del día.

3.1 ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE GESTIONA LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD. Exp.2123871X

“Visto y analizado el expediente de contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE GESTIONA LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD**, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 5 de Marzo de 2025, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación anual de 17.230,00 euros más el 21% de IVA, (3.618,30), lo que supone un total de 20.828,30 euros y siendo el valor estimado del contrato por los 2 años de duración más 1 posible prórroga, de 51.690,00 euros (IVA excluido), disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

NOMBRE	Población	Provincia
MEYDIS, S.L.	Daganzo de Arriba	MADRID
MANIPULAE	Málaga	MALAGA

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de Abril de 2025, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios a la mercantil MANIPULAE (CONSORCIO DE MANIPULADOS Y SERVICIOS POSTALES S.L.), CIF nº B92621762, por ser la oferta en conjunto, más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28-9-2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación.

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Otorgar a las empresas licitadoras admitidas al proceso la siguiente puntuación final y por el siguiente orden de clasificación

	LICITADOR	PUNTOS
1	MANIPULAE	100,00
2	MEYDIS, S.L.	91,02

TERCERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE GESTIONA LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida, a la empresa MANIPULAE (CONSORCIO DE MANIPULADOS Y SERVICIOS POSTALES S.L.), CIF nº B92621762, y por un importe anual de 11.286,30 €, e IVA del



21% (2.370,12 €), siendo el total de 13.656,42 €, de acuerdo con el contenido de su oferta económica.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a D^a Manuela Fernández Gil, Responsable del servicio de Gestión de Multas de la Mancomunidad.

SEXTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de LCSP.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan y ni se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Presidente

Fdo.: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo.: M^a Amparo Gimeno Pons